



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Aguascalientes, Ags., a 27 de agosto de 2020.

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



Los suscritos **DIPUTADOS PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN, ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA, ERICA PALOMINO BERNAL, PATRICIA GARCÍA GARCÍA Y ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**, con fundamento en el artículo 16 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ponemos a consideración el **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a titulares del Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Órganos Autónomos y a este Poder Legislativo, a otorgar jornadas laborales a distancia para todas las madres y padres servidores públicos que tengan como primera responsabilidad el cuidado de sus hijos y acrediten la imposibilidad de obtener el servicio los centros de desarrollo infantil o de los centros escolares, debida a las medidas de seguridad de la pandemia del coronavirus (COVID-19), de conformidad con la siguiente:**

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha venido a revolucionar muchos aspectos de nuestra vida diaria, mucho se ha hablado ya de los efectos negativos, sin embargo, el día de hoy es mi intención resaltar los aspectos positivos que podemos rescatar de esta crisis, considerando siempre de que después de lo malo lo bueno.

Esta pandemia ha representado un desafío para cada persona, desde las relaciones familiares y sociales hasta aquellas que se refieren al ámbito laboral, forzosamente nos vimos obligados todos a quedarnos en nuestras casas, lo que nos hacía preguntarnos y ahora cómo vamos a trabajar.

La creatividad humana no faltó, y se comenzaron a desarrollar esquemas laborales a distancia, valiéndose de los medios digitales que ahora más que nunca hemos aprovechado, muchos casos de éxito se han dado y nos hemos percatado

Punto de Acuerdo



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que nuestros esquemas laborales de antes, en los que un empleado permanece una larga jornada laboral en una oficina, no siempre garantizan un trabajo eficiente y efectivo, sino que el trabajo con base en resultados es a lo que debemos apostar, y este no está sujeto necesariamente a tiempos y espacio, sino que hoy la tecnología nos posibilita estar incluso a distancia.

Con estas consideraciones es que hago el presente posicionamiento para exhortar a todas las autoridades del Estado de Aguascalientes, a que no teman a romper esquemas laborales que beneficien a los servidores públicos, finalmente, el cambio siempre da miedo, pero muchas veces da muchos frutos.

Actualmente, la gran mayoría de estancias infantiles y escuelas de todos los niveles se encuentran cerradas y cambiando para poder proporcionar a las niñas, niños, adolescentes y todo estudiante modalidades de atención a distancia que no pongan en riesgo su seguridad ante la pandemia por la que lamentablemente seguimos pasando, es así, que los hijos están en casa de lunes a domingo, y esto llevar a hacer un fuerte cuestionamiento respecto al equilibrio entre las responsabilidades familiares y laborales de los adultos.

Muchas madres y padres de familia ya han sido requeridos de volver a sus esquemas laborales tradicionales, que les exigen atender una jornada laboral en un espacio determinado, lo que impide conciliar su deber de cuidado y atención de sus hijos, hoy más que nunca, que están todo el día en la casa, es así, que este llamado es para crear consciencia en el ámbito público laboral, a fin de que los titulares de todas las autoridades del Estado, autoricen a sus áreas administrativas a otorgar y reconocer flexibilidad en jornadas y espacios a fin de que los servidores públicos puedan sobrellevar la situación extraordinaria que vivimos con motivo de los tiempos que estamos viviendo como sociedad.

El ámbito público ha de poner el ejemplo de proteger a las familias de Aguascalientes, dando soluciones creativas a los problemas que enfrentamos con la esperanza de mantener el bienestar de todos con responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Familia y Derechos de la Niñez presenta el siguiente:



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Punto de Acuerdo

ÚNICO. El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, a la Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Presidente Consejero del Instituto Estatal Electoral, al Presidente Consejero del Instituto de Transparencia del Estado, al Fiscal General del Estado y al Comité de Administración de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo la directiva con sus áreas administrativas para reconocer y otorgar jornadas laborales flexibles, licencias, permisos y modalidades de trabajo a distancia a todas las madres y padres servidores públicos que tengan como responsabilidad primera el cuidado de sus hijos y acrediten la imposibilidad de cuidado y atención a los mismos por un tercero debido a las medidas de seguridad de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Dado en el H. Congreso del Estado de Aguascalientes, a 27 de agosto del 2020.

COMISIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA

PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
DIPUTADA

ERICA PALOMINO BERNAL
DIPUTADA

Punto de Acuerdo



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PATRICIA GARCÍA GARCÍA
DIPUTADA

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA
DIPUTADO